

Ficha bibliográfica: PERLO Claudia, “Pedagogía intercultural: un espacio de encuentro”, in SAGASTIZÁBAL María Ángeles (dir.), *Diversidad cultural y fracaso escolar, Educación intercultural: de la teoría a la práctica*, Noveduc, Argentina: 2004, p. 37-45.

Disciplina de conocimiento: ciencias de la educación.

Enfoque teórico: pedagogía intercultural.

Objetivo del texto: mostrar que la educación intercultural no debe plantearse como una propuesta pedagógica para comunidades étnicas-aborígenes sino como criterio de organización curricular de los contenidos básicos comunes a todas las instituciones educativas.

Principales hipótesis: ¿dónde y cuando existe multiculturalidad? ¿Dónde y cuándo hace falta una intervención educativa sobre diversidad cultural? ¿Quién es el sujeto de la educación intercultural?

Conceptos: pedagogía, interculturalidad, sujeto.

Aspectos metodológicos: argumentación teórica y propuestas concretas basadas en las perspectivas socioculturales de la educación y en la concepción constructivista del aprendizaje.

Resumen:

La autora empieza el capítulo de libro planteando que todos los ciudadanos necesitan educarse para la diversidad cultural. Efectivamente, defiende que la educación intercultural no debe plantearse como una propuesta pedagógica para comunidades étnicas-aborígenes sino como criterio de organización curricular de los contenidos básicos comunes a todas las instituciones educativas.

En términos teórico-metodológicos, la autora considera que la perspectiva sociocultural de la educación y la concepción constructivista del aprendizaje hallan un espacio de encuentro teórico en lo que denomina la pedagogía intercultural. La concepción constructivista aporta explicaciones acerca de cómo el individuo en un proceso interno incorpora, asimila, acomoda, se adapta y adapta el medio; la perspectiva sociocultural de la educación da cuenta sobre ese individuo como parte de una cultura y una sociedad determinada en la cual se encuentra y en qué medida, de qué modo o forma puede desarrollar este proceso de aprendizaje como ser social.

A continuación, la autora presenta criterios que apuntan principalmente a un mejoramiento de la calidad educativa a través de la aplicación de los principios de la educación intercultural, en un camino hacia la construcción de una pedagogía intercultural.

El primer criterio es el siguiente: las organizaciones escolares deben constituir una matrícula conformada por alumnos provenientes de la comunidad, entendida esta como “el barrio”, independientemente de la proveniencia étnico-cultural de los alumnos. Desde la pedagogía intercultural, se apuesta a la constitución de grupos heterogéneos no solo con el objeto de

redimensionar favorablemente la diversidad en el aula, sino también de posibilitar la construcción de la propia identidad por parte de los sujetos que aprenden.

De acuerdo con el segundo criterio, tanto la organización institucional como curricular de una institución educativa deberá tener en cuenta la importancia del impacto de la cultura en cognición. Esto significa que nada podrá planearse en la escuela si previamente no se realiza un diagnóstico sociocultural y cognitivo del grupo al cual pertenecen los alumnos. Además, se deberá orientar la organización del *currículum* hacia una pedagogía equitativa dado que la falta de equidad provoca situaciones que la autora denomina de exclusión didáctica. Esta expresión se refiere a aquellas prácticas pedagógicas que no posibilitan el aprendizaje de determinado grupo de alumno dentro de una misma clase.

El tercer criterio es que la organización curricular deberá atender no solo a los contenidos regionales y particulares de cada grupo, encasillando de este modo al alumno en su grupo de pertenencia inmediato y aislándolo al mismo tiempo de la sociedad global a la cual también pertenece. Desde esta nueva concepción curricular, los denominados contenidos básicos orientados y contenidos básicos comunes deben encontrarse en permanente interacción en la reelaboración del *currículum* en el ámbito institucional.

Según el cuarto criterio, la pedagogía intercultural debe intervenir tanto en el ámbito escolar como en el social. Esto no indica que la escuela deba hacerse cargo y resolver los problemas estructurales de la sociedad. Pero sí, apunta a que las instituciones educativas deberían buscar vínculos, convenios con diferentes instituciones gubernamentales que apoyen el aspecto social y coordinar acciones conjuntas de mayor integración de los diferentes grupos socioculturales.

Finalmente, el quinto criterio afirma que la organización escolar, como otras organizaciones, deberá contar con una herramienta indispensable para ajustarse a dicha demanda: la flexibilidad organizacional. Esta flexibilidad no es sinónimo de debilidad o permisividad en las organizaciones, flexibilidad en las instituciones educativas implica adecuación a la diversidad (de matrícula, de demandas, de propuestas, estrategias, contextos, etc.).

Palabras claves: educación intercultural, población indígena.

Elaborado por: Anaïs ROESCH, estudiante en Maestría de Organizaciones internacionales, Instituto de Estudios Políticos de Grenoble – FRANCIA, pasante en el grupo “Cultura y Nación” del CES, Coordinadora del proyecto de Cátedra UNESCO de Interculturalidad: para lo universal reconciliado.